

Expediente: **11661/13**

Carátula: **RIOS RENE ALEJANDRO C/ CARMONA JOSE ROQUE S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **CARMONA, JOSE ROQUE-DEMANDADO**

23270179134 - **RIOS, RENE ALEJANDRO-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11661/13



H106038744163

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "RIOS RENE ALEJANDRO c/ CARMONA JOSE ROQUE s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" - EXPTE. N° 11661/13.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - **POR: PRIETO, VIVIANA ISABEL** - 02/10/2025 16:07.

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2025.

- 1) Agréguese. Téngase presente el nuevo patrocinio y domicilio digital denunciados.
- 2) Téngase presente la reposición fiscal efectuada por el pedido de extracción. Atento a que la causa se encuentra archivada, **previo a todo trámite**, procédase a la extracción de los mismos.-
- 3) Sin perjuicio de lo anterior, en vista de las constancias del sistema informático, ofíciase a la Oficina de Digitalización a fin de que **previo a la destrucción de la causa se proceda a digitalizar la misma e incorporarla en el SAE**. Se hace constar que el expediente fue remitido para su destrucción en bolsa identificada como **054-GEAD3**, como también que tramitó por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III, asistido por esta Oficina de Gestión Asociada.-
- 4) A lo demás: Resérvese para ser proveído a instancia de parte, una vez habidos los autos físicos o en su defecto, se encuentren digitalizados.- ESO - 11661/13.-

Actuación firmada en fecha 03/10/2025

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.